

Ayuntamiento de EL PALMAR DE TROYA

BANDO GESTION ÉTICA DE LAS COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA,

HACE SABER:

Que, aprobada definitivamente la **Ordenanza N°34** reguladora de la gestión ética de las colonias felinas en el municipio de **El Palmar de Troya**, y conforme a lo establecido en sus artículos **3, 14 y 15** sobre la figura del voluntariado en la gestión de colonias felinas (*Gestores y Alimentadores Autorizados*), se informa a la ciudadanía de lo siguiente:

Todos los vecinos y vecinas interesados en formar parte del voluntariado como **Gestores y Alimentadores Autorizados** podrán presentar su solicitud a través de las siguientes vías:

Presencialmente: En el **Registro del Ayuntamiento**, en horario de **09:00 a 14:00** horas.

Telemáticamente: A través de la sede electrónica en el siguiente enlace:

🔗 [Sede electrónica - Ayuntamiento de El Palmar de Troya](#)

Para formalizar la solicitud, deberán cumplimentarse y presentarse los siguientes anexos:

■ **Anexo I – Solicitud de inscripción:**

■ **Anexo II – Autorización de ubicación del punto de alimentación:**

Se recuerda que **para alimentar a las colonias felinas del municipio es imprescindible contar con la autorización previa del Ayuntamiento**

EL PALMAR DE TROYA, A FECHA INDICADA EN EL PÌE DE FIRMA

Fdo. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA
Alcalde – Presidente

Código Seguro De Verificación	SZQoAJ1fTb/oJh2mJa4pRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	26/02/2025 10:05:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SZQoAJ1fTb/oJh2mJa4pRQ==		

